



Oficio N° 18259/2021 SRM-ANTOF

Antofagasta, 10/08/2021

MAT.: Informa a Cuerpo de Bomberos respecto de la circulación de vehículos particulares en las Vías Exclusivas de Transporte Público de la comuna de Calama

DE: JOSÉ DIAZ VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA
PRIMERA COMPAÑÍA

Junto con saludar y de acuerdo a el requerimiento por parte de vuestra institución de servicio de emergencia, para que el personal que es miembro de la Primera Compañía pueda circular por las "Vías Exclusivas de Transporte Público", para acceder a su cuartel, el cual se ubica en **calle Emilio Sotomayor N° 1862, del sector centro de la comuna de Calama**, se podrá circular de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones Exentas vigentes de acuerdo a lo siguiente:

1. **Resolución Exenta N° 1013/2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta:** Que establece como "Vías Exclusivas para el Transporte Público" en sus diversas modalidades, definiendo su recorrido a las calles Vivar y Latorre, ambas entre los límites de Pedro León Gallo por el Sur y Tarapacá por el Norte. A su vez esta misma Resolución establece y autoriza a otros vehículos, como los de Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones, ambulancias, bomberos, de emergencia eléctricas y sanitarias, fiscales y municipales a circular por las mencionadas vías.
2. **Resolución Exenta N° 1405/2018 que modifica a la N° 1.013, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta:** Que establece en su Numeral 5, que todo vehículo particular podrá ingresar solo en casos calificados y urgentes, hasta un máximo de dos cuadras consecutivas, debiendo virar inmediatamente a la derecha o a la izquierda según sea el caso, una vez completado el trayecto permitido.
3. Entendiendo la operación del casco centro de la comuna de Calama y el sentido de tráfico de éstas, para acceder a la dirección de calle Emilio Sotomayor N° 1862, el personal de turno podrá circular en la calle Vivar de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones exentas, ingresando a la vías desde calle Antofagasta o Bañados Espinoza, hasta el punto de destino.



JOSÉ ENRIQUE DIAZ VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DE ANTOFAGASTA

ggr

Oficio N° 18259/2021 SRM-ANTOF

Distribución:

JAIR ALBERTO AHUMADA - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
ANA ROSA JORQUERA - COORDINADOR(A) OIRS REGIONAL - OIRS REGIONAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

310666

E106170/2021